

VISIÓN DE LA FACULTAD Y DE UN NUEVO PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

a. UNIVERSIDAD INTEGRAL Y PLURALISTA. Nuestra Facultad ha sido históricamente el lugar donde se cultivan las humanidades en todo su esplendor, permitiendo un ajustado equilibrio entre estas y el deber de entregar excelentes abogados y profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestro país. Por ello consideramos falsa la supuesta dicotomía entre carrera profesionalizante y carrera academicista, ya que ambas pueden conjugarse íntegramente dentro de la Facultad y permitir al estudiante optar por una o por otra.

b. NOMBRE DE LA CARRERA: proponemos volver a la pretérita denominación de nuestra Escuela, esta es, “Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, para así enfatizar el rol integral de nuestra Facultad.

c. Ambiente de la facultad: CONFIANZA, RESPETO Y PLURALISMO. Es imperativo volver a crear un clima de respeto y confianza entre el estudiante y el profesor, como también entre los propios estudiantes. El respeto al cuerpo docente se ha perdido casi por completo y es hora de revertir aquello. Últimamente se ha llegado incluso a lanzar perros dentro de salas de clases, se han proferido insultos y acosado académicos; aquello es inaceptable y los autores de dichos actos se deben sancionar *sin trepidar* de acuerdo a lo establecido por el reglamento de nuestra Facultad. No importa a qué grupo pertenezcan los responsables, lo realizado es una ofensa a todo lo que se pueda entender por pluralismo y atenta contra todo espíritu universitario que se quiera esgrimir. También se ha perdido el respeto por los propios compañeros, ante lo cual se hace necesario restaurar las normas de convivencia mínimas que deben existir en una comunidad universitaria.

DOCENCIA

a. Claustro:

a. CONCURSO PÚBLICO. Todo el ingreso de nuevos profesores a la Escuela debe ser por concurso público, para así evitar la politización del claustro como históricamente ha ocurrido. Pretender ingresar a académicos de la forma propuesta por la Comisión Claustro no se condice con las normas mínimas de autorrespeto que debe tener nuestra Facultad, ni tampoco con las demandas históricas del movimiento estudiantil, que siempre ha abogado por la elección de profesores a través de concurso público y examen de oposición.

b. CRITERIOS DE INGRESO Y EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES. Se deben definir criterios claros para el ingreso de nuevos profesores a la Escuela, como también establecer los requisitos necesarios para aumentar su grado. Estos criterios deben ser estrictamente académicos.

c. PODER DE VOTO. Los profesores que teniendo el grado de titulares cesan de hacer clases, tienen el derecho a mantener su poder de voto por el prestigio y experiencia que han adquirido en la Facultad. No pueden, por una cuestión ética, mantener sus sueldos.

d. EDAD. No se le puede exigir a un profesor que se vaya sólo por tener cierta edad. Si algo entregan los años es conocimiento y prudencia. Tener a profesores de edad debiese ser para los estudiantes de nuestra Facultad un orgullo y no una carga. Esto, por supuesto, no debe entorpecer en forma alguna una renovación necesaria y lógica del claustro.

e. INACTIVIDAD. Hay que analizar *caso por caso* los profesores que no realizan actividad alguna para la Facultad, procediendo si es necesario a removerlos de su cargo de acuerdo a los *procedimientos institucionales* establecidos para dichos casos. No podemos pretender incluir profesores al claustro por la ventana, como tampoco sacarlos por la misma.

f. ENCUESTA DOCENTE. Se deben mejorar sus criterios de evaluación para así facilitar su contestación y brindar mayor credibilidad a sus resultados. Además debe publicitarse a toda la comunidad de la Facultad, utilizando para ello todos los medios institucionales de difusión general.

g. LA LIBERTAD DE CÁTEDRA debe ser absoluta, tanto en la práctica como en la teoría. Esto no quita que los cursos obligatorios deban comprender contenidos básicos que configuran al curso en cuestión. La libertad de cátedra tampoco debe degenerar en un libertinaje de cátedra.

b. Ayudantes:

a. PROCESO DE NOMBRAMIENTO debe estar plena y públicamente reglamentado (ej.: criterios). No puede ser que hoy existan ayudantes de cátedras cuyos ciclos aún no han terminado.

b. NÚMERO MÁXIMO DE AYUDANTES POR PROFESOR, para que de esta forma dicho nombramiento revista nuevamente la dignidad de antaño. Ya se ha vuelto costumbre toparse con profesores que cuentan con más de 10 ayudantes, lo que fomenta el compadrazgo entre profesores y alumnos. Además esto ha provocado que a veces algunas cátedras descansen excesivamente en el ayudante y no en el profesor como debería ser.

c. NÚMERO MÁXIMO DE AYUDANTÍAS POR ESTUDIANTE. Resulta obvio que si deseamos tener ayudantías realmente académicas necesitamos la mayor dedicación posible por parte de los ayudantes. Ello resulta incompatible con situaciones actuales en nuestra Escuela, en las cuales algunos ayudantes tienen una alta cantidad de ayudantías, lo que no permite la dedicación adecuada a cada una de ellas. Aquellos estudiantes que se dedican la carrera a "coleccionar ayudantías" deben ser controlados, pues está en juego la calidad de las cátedras y por tanto de la Escuela toda.

d. INSTANCIA DE EVALUACIÓN DE LOS AYUDANTES, similar a la de los profesores, para de esa forma calificar realmente su desempeño. Que el resultado de dicha evaluación sea público y de difusión general, remitiendo una copia tanto a los ayudantes como a los profesores.

INVESTIGACIÓN

a. AMPLIAR EL CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN, el cual indudablemente no sólo se reduce a proyectos FONDECYT, sino que también abarca publicaciones en revistas especializadas, libros de difusión masiva, por citar algunos ejemplos.

b. POTENCIAR A LOS AYUDANTES DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN. No se puede esperar que los profesionales del futuro hagan investigación sin haber tenido una prudente y extendida preparación durante el pregrado.

c. TRABAJOS A NOMBRE DE LA ESCUELA. Los trabajos realizados con recursos y elementos de la Facultad se deben presentar en nombre de ella, no en nombre de otras instituciones privadas.

EXTENSIÓN

a. PROFESORES EXTRANJEROS. Incentivar la invitación a profesores destacados extranjeros y nacionales. También se deben publicitar dichas invitaciones, para así conseguir la participación e inclusión de la comunidad y cumplir con nuestro rol de Universidad pública. Por lo mismo, se deben realizar sus conferencias en horarios en que la Facultad cuente con un número aceptable de alumnos y cancelando las clases si es necesario. No puede ser que la Universidad quede en vergüenza por decisiones mal tomadas.

b. ORGANIZAR CONGRESOS INTERAMERICANOS DE DERECHO, para así potenciar el estudio comparado de la realidad jurídico-social del continente en cada una de las diferentes áreas del Derecho.

c. ACTIVIDAD ESTUDIANTIL. Se deben incentivar instancias abiertas a toda la comunidad como clínicas abiertas a toda la comunidad, como también congresos y seminarios organizados por los propios estudiantes. Para citar uno de tantos ejemplos, instancias como el 1^{er} Congreso Estudiantil de Derecho Civil debiesen ser modelos a seguir para futuros proyectos. Tampoco es plausible que dichas instancias se realicen en horario de clases normales, ya que es importante para el estudiantado participar realmente de dichas actividades.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

a. Infraestructura:

a. MANTENER LAS BUTACAS ANTIGUAS de las salas 6, 12 y 18. Dichas butacas son parte del patrimonio histórico de nuestra Escuela y debemos tender a su conservación y aprecio más que a su remoción. No olvidemos que nuestra Facultad es un monumento nacional.

b. REMODELAR EL RESTO DE LAS SALAS acorde a los tiempos y a la dignidad que se merece la escuela de leyes más antigua del país. Las sillas y demás mobiliario que se ocupa en la mayoría de las salas del Edificio Escuela no cumplen los estándares de la mejor Universidad de Chile.

c. CREAR SALAS DE ESTUDIO *DECENTES*. No hay que olvidar que actualmente no tenemos un lugar de estudio adecuado, el cual muchas veces termina siendo el casino o los pasillos de nuestra Facultad. Por ello, se propone remodelar las dos salas que dan al balcón del segundo piso de la Escuela, para así crear un ambiente higiénico, grato y distendido donde estudiar, descansar y recrearse. La biblioteca hoy no da abasto. Ingeniería a este respecto cumple con todos los requisitos, basta visitar su conocida “pajarera”.

d. ABRIR LA BIBLIOTECA LOS SÁBADOS. Su evidente utilidad en período de exámenes nos exime de cualquier explicación.

b. Evaluación y reforma a la malla académica:

a. MEJORAR EL DIÁLOGO entre los Departamentos de la Escuela, con miras a aunar criterios de desarrollo en la malla académica.

b. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN EL PROCESO. Hay que invitar profesores elegidos democráticamente por cada Departamento a la Comisión PDI para que sugieran modificaciones en la malla que tiendan a mejorar el conocimiento integral y profundizado de las materias. Quien mejor conoce de los problemas que afectan a nuestra malla son justamente aquellos que se dedican a impartirla.

c. COMPARACIONES regionales latinoamericanas y nacionales relativas a las mallas académicas. Ver cuáles han entregado los mejores resultados y extraer lo mejor de ellas. Estas comparaciones se deben realizar atendiendo a la realidad de nuestro país y los lineamientos base del nuevo PDI.

d. REQUISITOS DE LOS CURSOS: nos parece necesario analizar colectivamente los prerrequisitos que hoy se exigen para cada cátedra. El caso de Introducción al Derecho II en relación a Derecho Constitucional II y Derecho Civil II es uno de los más evidentes. Por lo mismo, sugerimos que se establezcan requisitos para *ingresar a cada ciclo*, pero que no existan requisitos externos al ciclo para mantenerse en él.

e. Definir una BASE COMÚN MÍNIMA DE CONTENIDOS para todas las cátedras obligatorias y optativas, con miras a nivelar a cursos de exigencias dispares en la práctica e iguales en la teoría.

f. MAYOR OFERTA DE CLÍNICAS, para que ningún alumno se quede sin ellas o se vea obligado a elegir clínicas que no corresponden a su área de interés.

g. INCLUIR CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO II OBLIGATORIO, tanto para descomprimir los contenidos como para ampliar su extensión.

h. INCLUIR CURSO DE DERECHO PENAL IV en la malla, atendiendo los reclamos de profesores y alumnos respecto a los contenidos de la Parte Especial de Derecho Penal, cuales no alcanzan a ser enseñados con una profundidad adecuada en tan poco tiempo.

i. INCLUIR DERECHO SUCESORIO como curso obligatorio, atendiendo su importancia y considerando que es parte de la materia a evaluar en el examen de grado.

j. DERECHO CIVIL III Y IV: si los prerrequisitos son similares, debiese también permitirse el tomarlos al mismo tiempo, por lo mismo, la malla académica debe flexibilizarse para poder adecuarse a dicha realidad, tanto en fechas de evaluaciones como en horarios.

k. INTRODUCCIÓN AL DERECHO II: los contenidos de esta cátedra deben ser revisados, en especial considerando la superposición de materias con otros cursos (por ejemplo interpretación de la ley, materia que también se ve en Derecho Civil I).

m. GENERACIONES REZAGADAS. Estas, por haber reprobado ramos de fundamental trascendencia en el desarrollo integral de la malla curricular, quedan hoy a la deriva en cuanto a cátedras, horarios y profesores. Se debe tener una *visión institucional* y estable que permita año tras año solucionar de buena forma los problemas que dicho porcentaje importante de los alumnos presenta, y no "resolver durante la marcha" los inconvenientes que surgen. Se debe tener en especial consideración este punto para futuras y necesarias modificaciones a la malla académica.

n. SISTEMA DE CRÉDITOS: es necesaria una completa revisión a la asignación de créditos por cada ramo aprobado, para que estos realmente reflejen la carga académica correspondiente a cada curso y no sean un mero criterio de distinción entre obligatorios, optativos y electivos como es actualmente. También se propone establecer un mínimo de créditos necesarios para acceder a ciertas cátedras, para de esa forma propender a una evolución estable y a una sucesión lógica de los cursos. Este sistema ya ha sido implementado en otras universidades así como en otras Facultades de nuestra casa de estudios.

ñ. PROCEDIMIENTOS DE RECORRECCIÓN estatuidos y respetados. Que los plazos se cumplan y que las pruebas se entreguen a la fecha es fundamental tanto para una seguridad académica en el estudiante como para poder asignar los cursos a los que se postula para el próximo semestre. Varios han sido los casos de alumnos que se han quedado sin poder tomar ramos por atrasos de esta índole.

o. DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS RENDIDAS a los estudiantes, ya que es labor fundamental de la docencia permitir al estudiante analizar sus errores para que así pueda aprender y corregirlos en el futuro.

p. HORARIOS Y FECHAS DE EVALUACIONES: aún en circunstancias extraordinarias como lo es un período post-toma, no se justifica ni es presentable fijar evaluaciones para el día siguiente a una elección presidencial. Lo que se necesita es realizar una propuesta seria de calendarización de pruebas y exámenes que tome en cuenta los créditos necesarios para acceder al curso respectivo, pudiendo así concentrar más las evaluaciones y evitar a la vez topes de horarios o semanas sobrecargadas. La colaboración del CED en este proceso es vital.

q. CURSOS ELECTIVOS Y OPTATIVOS: deben tener objetivos claros, y a la vez se debe ofrecer una mayor variedad. Se deben potenciar aquellos que hacen las veces de “ciclos” electivos, esto a través de la exigencia de prerrequisitos. Como propuestas están la creación de un curso electivo de Derecho Sucesorio Romano y la creación de un curso electivo de Literatura, por ejemplo.

r. NIVELACIÓN DE LOS CURSOS ELECTIVOS, agregando más cursos de carácter jurídico durante los primeros años y más cursos de Ciencias del Derecho en los últimos años de la carrera, de forma de balancear los contenidos globales de Derecho.

s. CREAR UN CURSO DE DERECHO COMPARADO, el cual resulta indispensable atendiendo el grado actual de desarrollo del Derecho y la vital importancia de esta materia, sobretodo en materias de investigación jurídica.

c. Examen de grado:

a. ORAL Y SOLEMNE, PERO GRABADO Y APELABLE. Esta instancia, tan importante en la carrera de todo alumno, si bien debería mantenerse oral, única, pública y solemne, debería también ser grabada y, como es natural, con la existencia de una instancia de apelación en base a las grabaciones.

b. CEDULARIO. Debiese también existir un cedulario real, actualizado y utilizado en la práctica, con miras a fijar criterios más objetivos a dicho examen.

c. PONDERACIÓN. Actualmente el examen de grado vale un 60% de la nota final de egreso, por lo cual tanto el esfuerzo del estudiante durante la

carrera como la dedicación puesta en la investigación y desarrollo de la memoria se ven subvalorados. Se debe establecer una nueva ponderación, que refleje de mejor manera el estudio y dedicación constante del estudiante a lo largo de la carrera y una evaluación integral de las habilidades adquiridas, tanto en su capacidad de investigar y razonar como en su manejo del Derecho.

d. Carga académica:

a. PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS con la debida anticipación a la toma de ramos, los que deben incluir todas las fechas y horarios de los controles y los diversos seminarios y/o talleres que supongan una carga extra en el curso. Sólo de esa manera se asegura un manejo de información adecuado a la hora de elegir profesores y ramos.

b. ORGANIZAR EL NÚMERO DE CLASES POR CURSO. Se ha vuelto una costumbre aceptada entre la comunidad la práctica casi institucionalizada de clases extra-oficiales como seminarios y talleres. Si bien dichas instancias no pueden ni deben ser suprimidas, se deben establecer límites que resguarden los topes de horarios y la sobrecarga de actividades. Los profesores deben saber concentrar los contenidos en las horas de clases asignadas por la Dirección de Escuela.

c. ASISTENCIA VOLUNTARIA a los cursos que revistan el carácter de obligatorios, salvo contadas y justificadas excepciones como las clínicas jurídicas y los talleres de memoria.

e. PASANTÍAS Y BECAS. De forma análoga, es preciso publicitar y fomentar los programas de pasantías en el extranjero. No es posible que hoy se pierdan becas por desconocimiento del idioma o por poca publicidad de las mismas. Por lo mismo, también debe fortalecerse la enseñanza de idiomas extranjeros en nuestra Escuela, brindando más oportunidades de intercambio para el estudiante. El estudio en el extranjero es una forma de dar a conocer nuestra Escuela y de formar alumnos integrales, por lo que todas las becas que se ofrezcan debieran ser ocupadas, permitir que se pierdan es un despropósito.